



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE N° 293 "A"/ 02

Sucre, 30 de Octubre del 2002

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con CITE: HCM N° Int.295 de fecha 3 de octubre de 2002 el señor Roberto Aracena Rasguido, Oficial Mayor del Honorable Concejo Municipal remite, al Presidente del Ente Deliberante, Profesor Mario Oña para su consideración, la ejecución presupuestaria, correspondiente al mes de septiembre de 2002.

Que, la Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2002, tiene la siguiente relación en su ejecución:

Grupo	Detalle	Presupuesto	Ejecución	Tot. Ejec.	%
			Mes (Sep)	Ene/Sep	Ejecuc.
10000	Servicios Personales	3.185.067,80	187.554,70	2.075.784,57	65,17
20000	Servicios No Personales	791.996,00	37.361,73	490.758,61	61,96
30000	Materiales y Suministros	207.706,00	6.711,83	133.867,66	64,45
40000	Activos Reales	133.500,00	9.443,73	43.968,05	32,93
60000	Servicio de la Deuda Pública	30.942,72	0,00	0,00	0,00
90000	Otros Gastos	30.000,00	0,00	0,00	0,00
Total		4.379.212,52	241.071,99	2.744.378,89	62,67

Que, la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2002, como se puede observar en el anterior detalle, presenta el siguiente comportamiento:

GRUPO 10000 " Servicios Personales"

Este grupo tiene una ejecución total al 30 de septiembre de 2002 equivalente al 65.17%, correspondiente al pago de sueldos, tanto de personal permanente y eventual, así como los aportes al sistema de previsión social, otros aportes, previsiones para incrementos salariales y asignaciones familiares, siendo la partida 11920 Otros Servicios Personales la de mayor ejecución en este grupo, presentando a la fecha un 95.13%

GRUPO 20000 " Servicios no Personales

La ejecución presupuestaria en este grupo es igual a un 61.96% correspondiente a gastos para atender los pagos por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles, así como para su mantenimiento y reparación, incluye servicios profesionales y comerciales, siendo las partidas 21100 comunicaciones, 22200 viáticos y 25500 publicidad, las más representativas, teniendo una ejecución equivalente al 69.13% , 66.00% y 71.21% respectivamente.

GRUPO 30000 " Materiales y Suministros"

Este grupo tiene una ejecución del 64.45% correspondiente a la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital, en este grupo se presentan las partidas 31100 alimentos y bebidas, 33100 Hilados y telas, 34200 productos químicos y farmacéuticos, 39100 material de limpieza y 39500 útiles de escritorio y oficina, con porcentajes considerables en su ejecución tomando en cuenta que para la conclusión de la presente gestión restan todavía 3 meses.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

GRUPO 40000 " Activos Reales"

Este grupo tiene una ejecución presupuestaria al 30 septiembre equivalente al 32.93% compuesta por las partidas 43100 equipo de oficina y muebles, 43400 equipo médico y de laboratorio y 43500 equipo de comunicaciones, siendo la partida 43100 equipo de oficina y muebles la de mayor ejecución en este grupo, igual a un 94.45%

GRUPO 60000 " Servicio de la Deuda Pública"

Este grupo a la fecha no tiene registrada ninguna ejecución, en los recursos asignados al mismo, destinados para cubrir el pago efectivo a favor de los servidores públicos por concepto de beneficios sociales.

GRUPO 90000 " Otros Gastos"

Que, este grupo tampoco tiene ejecución alguna a la fecha, siendo estos recursos destinados a cubrir pagos por concepto de retiros forzosos (Desahucio)

Que, si bien en las planillas de ejecución presupuestaria existen partidas con una ejecución del 100%, éstas no requieren recursos adicionales hasta fin de gestión ya que fueron ejecutadas en función a lo planificado en el presupuesto.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º Aprobar la ejecución presupuestaria del mes de septiembre/02 con un monto de Bs. 241.071.99 (BOLIVIANOS DOSCIENTOS CUARENTA UN MIL SETENTA Y UNO 99/00). Y un total ejecutado hasta el 30 de septiembre de 2002 de Bs. 2.744.378.89 (BOLIVIANOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 89/00) equivalente al 62.67% del total del presupuesto, considerando que si bien de manera general la ejecución porcentual del presupuesto es razonable, se recomienda racionalizar el gasto en las siguientes partidas que al 30 de septiembre del presente tienen una ejecución porcentual elevada, la misma que podría generar desfases en el presupuesto.

Partida	Ejecución %
11920 Otros servicios personales	95.13
33100 Hilados y Telas	83.60
34200 Productos Químicos y Farmacéuticos	82.67
34500 Prod. Minerales No Metálicos	80.06
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	78.68
43100 Equipo de Oficina y Muebles	94.55

Art. 2º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, Hágase Saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL